

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

Proceso: -15638-40-89-001-2021-000126-00 EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: YEIMY YOHANA TORRES CAMARGO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022)

El Apoderado de la parte demandante en escrito de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022) allega liquidación del crédito, la que en su parte final "TOTAL DE LOS DOS PAGARES", en vez de valor alguno, aparece #####, lo que puede generar error al momento del traslado del mismo, en virtud del Derecho de Defensa y Contradicción que le asiste a las partes, motivo por el cual se le requerirá para que subsane tal falencia, a fin de dar el trámite correspondiente a la liquidación aportada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Agosto 26 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 029 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO